

Manizales – Caldas, 31 de diciembre de 2025

FUNDACIÓN + BIOMAS

NIT: 901.896.103 – 3

Manizales – Caldas

Asunto: Destinación de los excedentes financieros de la vigencia con corte al 31 de diciembre de 2025

Cordial saludo,

Yo, **TATIANA ENRÍQUEZ ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.115.970, actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN + BIOMAS**, entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial, me permito presentar la destinación de los excedentes financieros correspondientes a la vigencia con corte al 31 de diciembre de 2025.

La Fundación + Biomas tiene como objeto social la conservación de la biodiversidad y la protección de los ecosistemas, mediante la ejecución de acciones conjuntas con comunidades, organizaciones y entidades públicas y privadas, desarrollando actividades meritorias de interés general conforme al artículo 359 del Estatuto Tributario.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se presenta la destinación de los excedentes de la vigencia 2025, cuya aplicación será exclusiva al desarrollo del objeto social de la entidad.

EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La Fundación generó un excedente durante la vigencia 2025 por valor de:

\$152.567.000

DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

El excedente será reinvertido en su totalidad durante la vigencia 2026 en el desarrollo y fortalecimiento del objeto social de la Fundación. En este sentido, los recursos excedentes podrán destinarse a la formulación, gestión, financiación y ejecución de programas, proyectos, estrategias y acciones orientadas a:

- La conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- La sensibilización, y fortalecimiento de capacidades en temas de conservación de la biodiversidad.
- El apoyo a procesos de investigación científica relacionados con el conocimiento de la biodiversidad y los ecosistemas.
- El fortalecimiento de procesos de gobernanza ambiental y participación comunitaria.
- La generación de espacios de articulación interinstitucional, alianzas, redes y cooperación nacional e internacional.
- El fortalecimiento administrativo, técnico y operativo de la Fundación, necesario para garantizar el adecuado cumplimiento de su objeto social.

Se deja constancia que estos recursos serán ejecutados exclusivamente en actividades meritorias y en ningún caso serán distribuidos directa o indirectamente entre los miembros de la Fundación, conforme a la normatividad vigente del Régimen Tributario Especial.

El presente documento se expide para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Tatiana Enríquez Acevedo
CC: 42115970
Representante Legal
FUNDACIÓN + BIOMAS